



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA****Datos de Facturación**R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 6712-OC**Señor (es) : **LABORATORIO CHILE S.A.**

Providencia, 25/09/2020

Dirección : **AV.MARATON N 1315 ÑUÑO A**

Rut : 77.596.940-7

Cargo Contable : 41044 FARMACIA COMUNITARIA (41044)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001020 - SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/09/2020 -- Fecha de despacho : 30/09/2020

N° Pedido 5585 N° Solicitud: 65 - 41044

Datos Entrega: Atención Sr. ARTURO CORREA CONCHA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

| CANTIDAD   | DESCRIPCION                                | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL       |
|--|--|---------------|----------------|
| 5.010  | CLONAZEPAM 2 MG.COMP.                      | 25,00         | 125.250        |
| 1.200  | LORAZEPAM 2 MG<br>SEGUN COTIZACION ENVIADA | 21,00         | 25.200         |
| Son: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS .-  |  | NETO          | 150.450        |
| Observación: OC6712 - PEDIDO 5585 - MEDICAMENTOS   |  | DESCUENTO     |                |
| Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. |  | CARGO         |                |
| V°B° Dirección   |  | NETO FINAL    | 150.450        |
|  |  | I.V.A         | 28.586         |
|  |  | <b>TOTAL</b>  | <b>179.036</b> |

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área / Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1